COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-079-2023

Miranda, Cauca, 29 NOV 2023

Señor:
AITAWA LIFE SAS
NIT: 901.409.291-2
Representante Legal
DUVAN BENITEZ RIOS
Teléfono: 3234751817
Dirección: Calle 12 16a -45 p2 S/der Quilichao
Email: asesoríascontablesybr@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-079-2023**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día diecisiete (17) de noviembre 2023, De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE SUMINISTRO: No. 1010-12-005- 420 -2023

1) OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE SACOS TERREROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA

2). REQUERIMIENTO TECNICO

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sacos Terreros	Fabricados en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV), de la intemperie y en general de las condiciones atmosféricas, de igual manera el proponente deberá anexar certificación emitida por el fabricante de los sacos terreros, donde indique que estos elementos cuentas con la debida protección UV, especificando el tipo de aditivo utilizado, cantidad aplicad a cada saco y tiempo de protección UV. color: hilos negros y verdes para camuflaje en selva identificación de los sacos: Cada uno de los sacos debe tener un hilo de color verde de tono mas claro al verde original del saco, este hilo que servirá para la identificación con objeto de los reclamos por garantía	UND	5.925

		técnica de pos venta. Este hilo debe estar ubicado a lo largo del saco en uno de los costados. peso de 70 + 10% gramos por metro cuadrado. el tejido debe ser de forma uniforme y no pude presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no puede presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no debe ser inferior a 12 hilos por 400 mmm2 (este valor indica que como mínimo debe haber 6 hilos cada 20 mm). **Dimensiones:** 40 CM x 76 CM (no incluye el dobles para costura) con una tolerancia de +- cm en cada medida. El extremo del saco (o parte inferior) que es sellado se debe coser con dobles de esfuerzo. tiempo de duración: Cada saco debe garantizar un tiempo de duración no menor a un año y medio (1.5) años llenos de tierra y ubicados a la intemperie en cualquier tipo de clima. **Costuras:** En el fondo con dobles, se debe emplear hilo multifilamento de polipropileno de alta resistencia, con tenacidad superior a 11 kfg. Solo se debe dejar destapada una boca para el llenado del saco. La distancia entre costura del sellado y el extremo del saco debe ser 12 mm +/- 6mm. No se aceptan sacos que sean cerrados por proceso de pegado y/o quemado. cierre de la boca del saco: El oferente debe entregar mínimo 1,20 metro del mismo hilo de las costuras por cada saco suministrado, para que sea utilizado para que sea utilizado para sellar los sacos una vez son llenados con tierra. El hilo debe servir para costura a maquina y se debe presentar por cada paquete de 500 unidades un instructivo de la forma de coser y cerrar la boca de los sacos. **Presentación:** en pacas de 250 unidades, las pacas deben estar empacadas contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de 8cm X 5 cm, mediante sello de tinta indeleble que indique lo siguientes datos: Lote y fecha de entrega. Resistencia del saco: Debe resistir caídas de tres (03) metros de altura con su máxima capacidad de arena de rio (40 Kg) sin que se desgarre su tela ni las costuras después de tres caídas consecutivas (Norma técnica colombiana NTC 1972) 			

		imagen de referencia		

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y sus alcances.
c) Disponer de los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual:
d) Presentar informes de las actividades realizadas.
e) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
f) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
h) El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección una vez suscrita la respectiva carta de aceptación de propuesta deberá presentar una muestra de los sacos terreros, para la respectiva aprobación por parte del **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA".**
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

4) VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($7.896.899).

5) FORMA DE PAGO: PAGO: La Administración Municipal pagará el valor del contrato mediante un único pago contra entrega, previa presentación de la factura de venta, las certificaciones de cumplimiento suscritas por el supervisor del contrato y verificadas por el auxiliar Administrativo, entradas y salidas del almacén y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema Seguridad Social Integral del o de los respectivos meses , así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato, se establece en veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 625 del 28 de abril de 2023, conforme a continuación se describe: rubro: 2.3.2.02.02.009.4501047.91290.16.92.1.3.3.4.01, nombre: Rec Bce implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana, valor: OCHO MILLONES DE PESOS $8.000.000 M/CTE VIGENCIA FISCAL 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca. 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

7) SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario del Municipio de Miranda.

8) GARANTÍAS: El contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

Cumplimiento	10 % V/cto	Duración contrato y 4 meses mas
Calidad del bien suministrado	10% V/ Cto.	Duración contrato y 4 meses más

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, a los _ 29 NOV 2023

Atentamente,

SAMUEL LONDOÑO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto Elaboro: Julián Camilo Garcia Velásquez – Contratista Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Revisión y Aprobación: Maireth Johanna Nieto Mosquera - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Original: Carpeta Contrato